EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con cinco minutos del día diez de Octubre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015; C. Vicente Estrada Ixtesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Berceril Solis, Segundo Regidor Suplente; C. Fernanda Sanchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Gaviño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Berceril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velazquez Puego, Septimo Regidor; C. Celso Conrado Lopez, Octavo Regidor; C. Cristian Davila Orozco, noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Decimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico vigente en la entidad, con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Setenta y ocho de Cabildo;

PUNTO No. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Ixtesta, Presidente municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, y el artículo 48 fracción I, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión;

C. Vicente Estrada Ixtesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Berceril Solis	Segundo Regidor

Scanned by CamScanner

C. Fernando Sánchez Cuenca — Tercer Regidor
C. Lizbeth Barrueta Ratuer — Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vazquez — Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Cobos — Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Rivera — Séptimo Regidor
C. Celso Conrado López — Octavo Regidor
C. Cristian Dávila Otero — Noveno Regidor
C. Evelina Severino Castillo — Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO NO. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Director Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1 Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Acta No. Setenta y Siete Ordinaria, Sesión extraordinaria No. Doce y Trece extraordinaria de Cabildo.

4 Analisis discusión y en su caso la autorización de la fuente de financiamiento para la Construcción de la Escuela Preparatoria de Nueva Creación primer destino del Programa de Zonas prioritarias 2015, con una inversión Estatal de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), y una Inversión Mu-

Scanned by CamScanner

nicipal de $1,050,000.00 (Un millon Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del Programa FEFOM.

5. Analisis, discusión y en su caso la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Planeación de este H. Ayuntamiento;

6. Clausura de la Sesion.

Está a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento resuelve y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del dia para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presente

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Loyola, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta No. Setenta y Siete Ordinaria, acta No. Doce y Tiere Extraordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención. Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta No. Setenta y Siete Ordinaria, acta No. Doce y tiere extraordinaria de Cabildo, a lo cual les solicito si tienen algun comentario sirvan manifestarlo; acto seguido no

Scanned by CamScanner

hubo observaciones con cuenta da la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a tomar el Sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 91 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Hago de su conocimiento que en la Sesión Setenta y Siete Ordinaria, en el acta No. Doce y Tiene extraordinaria de cabildo, han sido aprobadas por unanimidad de votos, por los integrantes del H. Ayuntamiento.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la autorización de la fuente de financiamiento para la construcción de la Escuela Preparatoria de Nueva Creación primera etapa dentro del programa de Zonas Prioritarias (PDZP) con una inversión Estatal de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.), y una inversión municipal de $1,050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), del Programa FEFOM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional hace mención que el punto a tratar es en relación a la autorización de la fuente de financiamiento para la construcción de la Escuela Preparatoria de Nueva Creación en la localidad de Cienequillas para la primera etapa dentro del programa de Zonas Prioritarias (PDZP), con una inversión Estatal de $2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos

Scanned by CamScanner

00/100 M.N.), y una inversión municipal de $1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), del Programa FEFOM, del cual se desprende el siguiente cuadro:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL	TOTAL
Cieneguillas de Guadalupe	Construcción de la Escuela Preparatoria de Nueva Creación (Primera Etapa)	$2,000,000.00	$1,050,000.00	$3,050,000.00

Acto seguido está a su consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide:

A C U E R D O:

Se declara el Sentido de la votación; aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión

PRIMERO: Se autoriza por unanimidad de votos para el Honorable Ayuntamiento, la fuente de financiamiento para la construcción de la Escuela Preparatoria de Nueva Creación en la localidad de Cieneguillas de Guadalupe primera etapa, el cual se menciona a continuación:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION ESTATAL	INVERSION MUNICIPAL	TOTAL
Cieneguillas de Guadalupe.	Construcción de la Escuela Preparatoria de Nueva Creación (Primera Etapa)	$2,000,000.00	$1,050,000.00	$3,050,000.00

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

Scanned by CamScanner

PUNTO NO. V

Análisis, discusión y en su caso aprobación del manual de Organización Dirección de Planeación de este H. Ayuntamiento

Exposición de motivos

Acto seguido el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Planeación, mismo que tiene como propósito ser un marco de referencia que favorezca el desarrollo, clasificación y generación de información que responda a los objetivos estratégicos del Ayuntamiento del Municipio, para así poder brindar un servicio con eficiente, eficaz y efectiva con capacidad de respuesta inmediata a las demandas sociales. en este sentido la Dirección de Planeación deberá distribuir las responsabilidades que deben de atender las unidades Administrativas. Acto seguido esta a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento, se solicita se sirvan manifestarlo no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ayuntamiento aprueba por unanimidad el Siguiente

ACUERDO

Se levanta el punto de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el

Scanned by CamScanner

Manual de Organización de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: Se acuerda por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento que se le solicite a las áreas Administrativas de este Ayuntamiento a que entreguen el Manual de Organización y reglamento de sus respectivas áreas, en un plazo de 15 días hábiles a partir del día dos de Octubre del año 2014.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

PUNTO NO. VI

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:00 horas con 30 minutos, del día 02 de Octubre del año dos mil catorce, se cierra la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día Jueves [illegible] Octubre del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. [illegible] JACOB VELAZQUEZ CARMONA
SINDICO MUNICIPAL

Scanned by CamScanner

C. JORGE CALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. L[illegible] DUÑO RAFAEL
REGIDOR

C. GISELA COLÍN MAZON
QUINTO REGIDOR

C. EDGAR ABEL BECERRIL
COLÍN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PLIEGO
SEPTIMO REGIDOR

C. CELSO [illegible] LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTIAN DAVILA OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMA REGIDORA

DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Scanned by CamScanner